

Informe de acciones relativo al segundo y tercer trimestre de 2022

Órgano Interno de Control
del Instituto Estatal Electoral y de
Participación Ciudadana

INDICE

Contenido

I.	Glosario	2
II.	Introducción	4
III.	Estructura del Órgano Interno	4
IV.	Acciones implementadas por el Titular del Órgano Interno	5
V.	Acciones implementadas por la Unidad de Investigación	8
VI.	Acciones implementadas por la Unidad de Substanciación	11

I. Glosario

GLOSARIO	
Auditoría Interna	La fiscalización que realiza el personal de la Unidad de Investigación del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana a las demás áreas de dicho órgano electoral
Auditoría del Estado	Auditoría Superior del Estado
Carpeta de Investigación	Expediente que integra la Unidad de Investigación del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana al recibir una denuncia, vista, o un oficio con la finalidad de integrar la investigación correspondiente por una presunta falta administrativa
Código de Ética	Código de Ética y Conducta de la Comisión Estatal Electoral
Consejo General	Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León
Declaración de Intereses	Es la manifestación por escrito que contiene la información que, bajo protesta de decir verdad, las

GLOSARIO	
	personas sujetas obligadas conforme a la ley están obligadas a proporcionar ante el Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, referente a los intereses personales, familiares o de negocios, para garantizar la imparcialidad, legalidad y objetivos de las funciones que desempeñan
Declaración Patrimonial	Es la manifestación rendida por la persona servidora pública bajo protesta de decir verdad, a través de la cual se conoce sus ingresos, percepciones económicas, bienes inmuebles y su patrimonio en general
Instituto	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana ¹
Ley de Austeridad	Ley Federal de Austeridad Republicana
Ley Electoral	Ley Electoral para el Estado de Nuevo León
Ley General	Ley General de Responsabilidades Administrativas
Ley de Responsabilidades	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado
Órgano Interno	Órgano Interno de Control del Instituto
Procedimiento de Responsabilidad Administrativa	Procedimiento por el cual se sustancia y resuelve la responsabilidad administrativa de las personas servidoras públicas del Instituto
Reglamento del Órgano Interno	Reglamento del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal Electoral y del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa

¹ De acuerdo con los transitorios Primero y Octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha uno de octubre de 2022, la denominación de la Comisión Estatal Electoral cambió a la de Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

GLOSARIO	
Titular del Órgano Interno	Titular del Órgano Interno
Unidad de Investigación	Unidad de Investigación del Órgano Interno
Unidad de Substanciación	Unidad de Substanciación del Órgano Interno

II. Introducción

Con motivo de la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción previsto en el artículo 109 de la Constitución Federal, los entes públicos estatales y municipales deben contar con órganos internos de control, los cuales cuentan con atribuciones para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, así como para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa; además, deberá revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos que se otorguen al ente público.

Asimismo, dicho numeral establece que las sanciones correspondientes a las personas servidoras públicas se impondrán conforme a la Ley de Responsabilidades, la cual señala en el numeral 1 que los órganos de vigilancia o control interno correspondientes ejercerán las atribuciones previstas en dicha Ley, y en el numeral 3, fracción XXII, define al Órgano Interno como las unidades administrativas de los entes públicos encargados de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los mismos, quienes serán competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades administrativas.

En consecuencia, el Instituto cuenta con un Órgano Interno encargado de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno del organismo, el cual es competente para aplicar las leyes en materia de responsabilidades administrativas, además, de acuerdo con el artículo 8 del Reglamento del Órgano Interno, en el ejercicio de sus atribuciones el Órgano Interno podrá implementar acciones o mecanismos a fin de prevenir actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades o faltas administrativas; y revisará el ingreso, egreso, manejo y aplicación de los recursos públicos que se otorguen a la Comisión.

III. Estructura del Órgano Interno

El artículo 115 de la Ley de Responsabilidades indica que la autoridad a quien se encomiende la substanciación y, en su caso, resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa, deberá ser distinto de aquél encargado de la investigación, para lo cual, deberá contar con la estructura orgánica necesaria para realizar las funciones correspondientes a las autoridades investigadoras y

substanciadoras, y garantizará la independencia entre ambas en el ejercicio de sus funciones.

Mediante acuerdo CEE/CG/28/2019 del Consejo General se determinó que, el Órgano Interno para el ejercicio de sus atribuciones estará dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, asimismo, a través del diverso acuerdo CEE/CG33/2019 del Consejo General se aprobó la adecuación de la estructura organizacional y la modificación al catálogo de puestos del personal administrativo del Instituto, creando la siguiente estructura orgánica que tendrá a su cargo el Órgano Interno:

1. Titular del Órgano Interno
2. Jefe/Jefa de la Unidad de Investigación
3. Jefe/jefa de la Unidad de Substanciación
4. Analista de la Unidad de Investigación
5. Analista de la Unidad de Substanciación
6. Secretaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Órgano Interno, el Órgano Interno para su funcionamiento y ejercicio de sus atribuciones deberá contar con la siguiente estructura: Titular del Órgano Interno, Unidad de Investigación y Unidad de Substanciación.

Además, contará con el personal necesario para el desarrollo de sus atribuciones; asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Órgano Interno, las personas que integren el Órgano Interno deberán sujetar su actuación a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad, honradez, confidencialidad, disciplina y profesionalismo, así como las demás que establezcan en el Código de Ética.

IV. Acciones implementadas por el Titular del Órgano Interno

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Órgano Interno, el Titular del Órgano Interno cuenta con diversas atribuciones, entre ellas la de supervisar el desarrollo de las auditorías internas que realice la Unidad de Investigación, así como también la supervisión de la substanciación de los procedimientos de responsabilidades administrativas, la emisión de la resolución de dichos procedimientos, la emisión de los lineamientos, manuales y demás normativa interna para el debido cumplimiento de la legislación aplicable.

Otras de las atribuciones del Titular del Órgano Interno, es la de solicitar, recibir y resguardar en los términos establecidos en la Ley de Responsabilidades, las Declaraciones Patrimoniales, Declaraciones de Intereses y constancia de declaración de presentación fiscal por parte de las personas sujetas obligadas de

acuerdo con la legislación aplicable; así como determinar, de acuerdo con la Ley de Responsabilidades, las líneas de acción para las investigaciones relativas a la situación patrimonial de las personas servidoras públicas del Instituto.

Entre las acciones implementadas durante **el segundo y tercer trimestre del ejercicio dos mil veintidós** por el Titular del Órgano Interno se encuentran las siguientes:

- **Formar parte de la ANCCIEM**

El Titular del Órgano Interno forma parte de la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de los Institutos Electorales de México² la cual tiene como fines mejorar la calidad del desempeño de las funciones de los Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales de México y promover la mejora continua en la práctica profesional de los integrantes de los Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales de México, para fortalecer su prestigio.

- **Participación y organización de la Asamblea General Extraordinaria de los asociados de la ANCCIEM**

El Titular del Órgano Interno en fecha 16 de agosto del año en curso, apoyó en la organización y asistió a la Asamblea General Extraordinaria de la ANCCIEM.

- **Participación y organización del Segundo Foro de Capacitación 2022 para los Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales de México**

El Titular del Órgano Interno organizó en conjunto con la Presidencia de la ANCCIEM el Segundo Foro de Capacitación 2022 para los Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales de México, el cual fue llevado a cabo en la ciudad de Monterrey, Nuevo León los días 15 y 16 de agosto del presente año.

- **Participación en curso**

El Titular del Órgano Interno participó en la videoconferencia denominada "Herramientas para el combate de la corrupción, inteligencia artificial implementada contra la impunidad" impartida por el Maestro Aquiles Romero González en fecha 21 de septiembre del año en curso.

- **Determinar líneas de acción para las investigaciones**

El Titular del Órgano Interno llevó a cabo la supervisión de las investigaciones realizadas por la Unidad de Investigación, determinando líneas de acción por la presunta comisión de posibles faltas administrativas en contra de diversas personas servidoras públicas del Instituto, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Responsabilidades, dentro de las carpetas de investigación identificadas como CI/OIC/004/2021, CI/OIC/006/2021, CI/OIC/007/2021, CI/OIC/001/2022, y CI/OIC/002/2022, CI/OIC/003/2022 y CI/OIC/004/2022.

² En adelante ANCCIEM.

En las cuales se observaron los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos, de conformidad con el numeral 90 de la Ley de Responsabilidades, buscando en todo momento la exhaustividad y eficiencia de la investigación, y resguardando correctamente el expediente.

- **Supervisión de la substanciación de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa**

El Titular del Órgano Interno llevó a cabo la supervisión de la substanciación de cuatro procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de diversas personas servidoras públicas del Instituto, los cuales se llevaron a cabo de conformidad con el Capítulo Segundo, del Título III del Reglamento del Órgano Interno, en los cuales se desahogaron las etapas correspondientes respetando las formalidades esenciales del procedimiento, conforme a las reglas establecidas en el Título Segundo, de las Disposiciones Adjetivas, de la Ley de Responsabilidades, y los criterios de los Tribunales competentes.

- **Emisión de resolución**

El Titular del Órgano Interno emitió el 14 de septiembre del año en curso, la resolución correspondiente dentro del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa identificado como PRA-01/2022, en cumplimiento a la atribución establecida en el artículo 16, fracción VIII del Reglamento del Órgano Interno.

- **Emisión de Acuerdos**

El Titular del Órgano Interno en ejercicio a las atribuciones de su cargo, emitió los siguientes acuerdos:

- El 8 de junio del presente año, un acuerdo de recomendación a la Dirección de Administración del Instituto.
- El 8 de junio del año en curso, un acuerdo por el que se ordena la suspensión de los plazos dentro de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa y las carpetas de investigación que se tramitan ante dicho Órgano con motivo del periodo vacacional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.
- El 13 de junio de 2022, un acuerdo por el que se determina la clasificación de la información reservada con relación a las resoluciones emitidas en los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa identificados como PRA-01/2021 y PRA-02/2021.
- El 15 de agosto del presente año, un acuerdo por el que se aprueba la emisión del Convenio de Colaboración para el intercambio de información entre el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y este Órgano Interno de Control.

- El 6 de septiembre del año en curso, un acuerdo mediante el cual se determina la clasificación de la información reservada con relación a los escritos de queja o denuncia relativos a los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa identificados como PRA-02/2022 y PRA-03/2022.
- El 27 de septiembre de 2022, un acuerdo de adecuación del sueldo relativo al cargo de Titular del órgano Interno.

- **Participación en sesiones de diversos Comités**

El Titular del Órgano Interno participó en las sesiones ordinarias de la Comisión de Administración y Comité de Adquisiciones del Instituto celebradas los días 13 de abril y 20 de julio de 2022, asimismo, participó en las sesiones extraordinarias de dicha Comisión de Administración y Comité de Adquisiciones celebradas los días 6 de mayo, 22 de junio y 11 de julio de 2022, así como en las sesiones extraordinarias del Comité de Adquisiciones llevadas a cabo los días 26 de julio y 2 de septiembre de 2022, y en las sesiones extraordinarias de la Comisión de Administración celebradas los días 12, 15 y 20 de septiembre de 2022.

V. Acciones implementadas por la Unidad de Investigación

De acuerdo con el artículo 92 del Reglamento del Órgano Interno, la Unidad de Investigación será la autoridad competente y responsable para llevar a cabo la investigación por presuntas faltas administrativas de las personas servidoras públicas del Instituto.

La persona encargada de la Unidad de Investigación tendrá entre sus atribuciones todas las correspondientes al artículo 17 del Reglamento del Órgano Interno y todas las demás establecidas en la Ley General y la Ley de Responsabilidades, entre estas se encuentra el diseñar las acciones y criterios orientados a la prevención de faltas administrativas por parte de las personas servidoras públicas o particulares; conocer de las denuncias en contra de las personas servidoras públicas del Instituto en términos de la Ley de Responsabilidades.

Además de coordinar la investigación por los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos del Instituto, así como en el caso de cualquier irregularidad en el ejercicio del empleo, cargo o comisión de las personas servidoras públicas, que pudiera implicar la comisión de una posible falta; solicitar a las autoridades competentes o cualquier persona física o moral, la información o documentación correspondiente para la debida investigación que en cada caso se realice, en los términos de las disposiciones aplicables.

Con base en estas atribuciones, se llevaron a cabo diversas acciones a cargo de la Unidad de Investigación en el **segundo y tercer trimestre del año dos mil 2022**, mismas que se describen a continuación:

- **Reportes en materia de transparencia**

La rendición de cuentas y el principio de responsabilidad resultan imprescindibles para garantizar los procesos de transparencia y acceso a la información y con base en el artículo 17 fracción XVI el Jefe de la Unidad de investigación tiene la atribución de capturar y cargar de manera mensual la información a que se refieren las fracciones para que sean publicado en la página del Instituto.

En ese sentido, durante el segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022 se realizó el registro de la información correspondiente a las facciones XIII y XIX del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como el envío a la Unidad de Secretariado del Instituto los archivos de formatos y comprobantes de carga relativos al mes de abril a septiembre de 2022.

- **Seguimiento en la presentación de declaraciones**

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento del Órgano Interno, la Unidad de Investigación es la encargada de dar seguimiento al sistema de evolución patrimonial, de declaración de conflicto de interés y de presentación de la constancia de declaración fiscal y tendrá bajo su custodia el padrón de sujetos obligados y la plataforma digital nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Responsabilidades.

En razón de lo anterior, durante el mes de mayo de 2022 se llevó a cabo la difusión respecto a la obligación de los servidores públicos del Instituto para la presentación de la Declaración Patrimonial de conformidad a lo establecido en la Ley General, de lo anterior, se desprendieron actividades de difusión de propaganda en las instalaciones de este órgano electoral, avisos mediante correo electrónico, así como el apoyo vía telefónica y presencial sobre las dudas en el llenado de la misma.

Así como el seguimiento puntual a la presentación de las declaraciones patrimoniales correspondientes al ejercicio 2021, en las que se concluyó que el personal activo presentó con oportunidad la misma.

- **Revisión del Egreso mediante Auditoría Interna**

En cumplimiento al artículo 39 del Reglamento del Órgano Interno, se podrán realizar revisiones, verificaciones e inspecciones durante el ejercicio fiscal del año anterior y vigente, por lo que en ese sentido durante el segundo trimestre del ejercicio 2022 la Unidad de Investigación llevó a cabo la notificación del oficio UI/OIC/032/2022 a la Dirección de Administración del Instituto, para informar el inicio de la auditoría interna AI-01-2022, el personal que participará, el calendario de la auditoría y la solicitud de

la información, llevándose a cabo la firma del acta de inicio en fecha 1 de julio del presente año.

Cabe hacer mención que la auditoría corresponde a revisar el periodo de enero a junio del presente año y estará abierta la revisión durante el segundo semestre de 2022.

Así mismo, se manifiesta que las áreas a revisar están establecidas mediante calendario y son: Combustibles, Prerrogativas a Partidos Políticos, Proceso de Compras y cumplimiento de la normativa de adquisiciones, Altas y Bajas de Personal, Nóminas, Caja Chica, Activo Fijo, Curso a Proveedores, Bancos, Otros deudores, Mantenimiento a Vehículos, Padrón de Proveedores, Viáticos y Almacén.

- **Cursos**

Durante el mes de junio de 2022 personal de esta Unidad, tomó el curso-taller "Evaluación de las Políticas Públicas con perspectiva de género".

Además, se participó en el curso de "Archivomanía" llevado a cabo del 13 al 17 de junio del presente año, impartido por la empresa DSI Consulting.

El Jefe de la Unidad de Investigación participó en el curso-taller "Evaluación de las Políticas Públicas con perspectiva de Género", impartido por la Maestra Elizabeth Caro, llevado a cabo de manera presencial, los días 3, 10, 17 y 24 de Junio del presente año.

- **Capacitación en los cursos de inducción**

Personal adscrito a esta Unidad durante el segundo y tercer trimestre del 2022 participó en los cursos de inducción de las personas servidoras públicas de nuevo ingreso al Instituto, para exponer lo relativo a la presentación de declaraciones patrimoniales y de intereses.

- **Organización del Evento "Segundo Foro de Capacitación 2022 a los Órganos Internos de Control de Institutos Electorales de México"**

La Unidad de Investigación, en colaboración con la Presidencia de ANCCIEM, organizó el "Segundo Foro de Capacitación 2022 para los Órganos Internos de Control de Institutos Electorales de México", el cual se llevó a cabo en la ciudad de Monterrey, Nuevo León los días 15 y 16 de agosto de 2022, llevando a cabo actividades de planeación, coordinación y logística de las actividades preoperativas, operativas y posoperativas para la realización del evento.

- **Investigación en diversas carpetas**

La Unidad de Investigación llevó a cabo la investigación por la presunta comisión de posibles faltas administrativas en contra de diversas personas servidoras públicas

del Instituto, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Responsabilidades, dentro de las carpetas de investigación identificadas como:

- **CI/OIC/004/2021**
En dicha carpeta se determinó la conclusión y archivo de la misma, notificando a la persona denunciante del resultado de ésta.
- **CI/OIC/006/2021**
En dicha carpeta se determinó el Acuerdo de Calificación de la Conducta en contra de las personas que resulten responsables, así como la elaboración del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y turnado a la Autoridad Substanciadora de este Órgano Interno y que corresponde a la observación 4 (cuatro) del ejercicio 2020 con motivo de la fiscalización al Instituto por parte de la Auditoría del Estado.
- **CI/OIC/007/2021**
En esta carpeta se determinó la conclusión y archivo, notificando a la persona denunciante del resultado de la misma.
- **CI/OIC/001/2022**
En dicha carpeta se determinó el Acuerdo de Calificación de la Conducta en contra de las personas que resulten responsables, así como la elaboración del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y turnado a la Autoridad Substanciadora de este Órgano Interno.
- **CI/OIC/002/2022**
En dicha carpeta se determinó el Acuerdo de Calificación de la Conducta en contra de las personas que resulten responsables, así como la elaboración del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y turnado a la Autoridad Substanciadora de este Órgano Interno.
- **CI/OIC/003/2022**
Dicha carpeta se encuentra en la etapa de la elaboración del acuerdo correspondiente.
- **CI/OIC/004/2022**
Dicha carpeta se encuentra en la etapa de la recabar las pruebas documentales a efecto de proceder con la investigación correspondiente.

Carpetas de investigación en las que se observan los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos, de conformidad con el numeral 90 de la Ley de Responsabilidades, buscando en todo momento la exhaustividad y eficiencia de la investigación, resguardando correctamente los expedientes correspondientes.

VI. Acciones implementadas por la Unidad de Substanciación

La persona encargada de la Unidad de Substanciación tiene entre sus atribuciones las que se describen en el artículo 18 del Reglamento del Órgano Interno, además de las establecidas en la Ley General y la Ley de Responsabilidades, entre estas

atribuciones se encuentran el planear, programar, organizar, dirigir, supervisar y controlar las actividades adscritas a su respectiva unidad, conforme a sus atribuciones y a las instrucciones de la persona titular del Órgano Interno.

Además de revisar y analizar las Carpetas de Investigación y el Informe de Presunta Responsabilidad que remita la Unidad de Investigación; elaborar los acuerdos de admisión, prevención, o desechamiento del Informe de Presunta Responsabilidad, o en su caso, la no presentación del mismo; así como el acuerdo de inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en contra de alguna persona servidora pública del Instituto; además de, llevar a cabo la substanciación de dicho procedimiento desde la admisión del Informe de Presunta Responsabilidad hasta la resolución que ponga fin al mismo.

Con base en estas atribuciones, se llevaron a cabo diversas acciones a cargo de la Unidad de Substanciación en este segundo y tercer trimestre de 2022, las cuales se describen a continuación:

- **Revisión de constancias del curso de prevención y concientización de faltas administrativas**

A fin de tener mejores prácticas internacionales sobre controles, ética e integridad del Instituto, que puedan inhibir la práctica de conductas irregulares, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades y 32 del Reglamento del Órgano Interno, durante el segundo y tercer trimestre de 2022 se verificaron en total 15 constancias de acreditación de curso de prevención y concientización de faltas administrativas y hechos de corrupción de las personas físicas o morales interesadas en brindar algún servicio a favor del Instituto, el cual imparte la Jefatura de Recursos Humanos de la Dirección de Administración del Instituto.

Asimismo, se realizó la verificación de 15 constancias de manifestación de concientización en la prevención y sanción de faltas administrativas; y de 15 constancias de manifestación de no conflicto de interés por parte de las personas que pretenden brindar un servicio a favor del Instituto.

- **Participación en curso de la COTAI**

La Unidad de Substanciación participó en el curso en un curso impartido por la entonces Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (COTAI) para dotar a las personas servidoras públicas con herramientas en materia de datos abiertos que permita ampliar el catálogo actual de información en la plataforma Datos Abiertos, llevado a cabo el 7 de abril del año en curso.

Asimismo, se participó en una reunión virtual de trabajo con la referida Comisión, el día 27 de abril de 2022 para la explicación del llenado de un formato por cada

actividad que conlleve el contar con una base de datos que contenga datos personales.

- **Formato de las actividades de la Unidad de Substanciación**

Llenado del formato de las actividades de la Unidad de Substanciación que conlleven o contienen datos personales, el cual fue remitido a la Unidad de Secretariado.

- **Auditoría interna NMX-R.025-SCFI-205**

Con motivo de dar continuidad a los trabajos para obtener la certificación en la NMX-025 en Igualdad Laboral y No Discriminación, la unidad participó en una auditoría interna en las fechas 5 y 16 de mayo del año en curso, con el objetivo de conocer el panorama actual del Instituto en relación con los requisitos establecidos por la NMX-025, a los cuales le corresponde al Órgano Interno los requisitos 6 y 14 de dicha norma.

- **Capacitación al personal de la Unidad de Substanciación**

El personal adscrito a esta unidad se capacitó en diversos cursos, “Las nuevas masculinidades – modalidad en línea”, “Regulación de faltas administrativas y delitos electorales en Nuevo León” y “Acoso Laboral y Sexual” ofrecidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la Escuela Judicial Electoral.

Además, se participó en el curso de “Archivomanía” llevado a cabo del 13 al 17 de junio del presente año, impartido por la empresa DSI Consulting.

La Jefa de la Unidad de Substanciación participó en el curso-taller “Evaluación de las Políticas Públicas con perspectiva de Género”, impartido por la Maestra Elizabeth Caro, llevado a cabo de manera presencial, los días 3, 10, 17 y 24 de Junio del presente año.

- **Atención a oficios del Tribunal de Justicia Administrativa**

Se atendieron diversas solicitudes de información y documentación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León.

- **Actualización del micrositio del Órgano Interno**

Se actualizó el apartado de normativa y de acuerdos en el portal del micrositio del Órgano Interno en la página del Instituto.

- **Contestación a solicitudes de información de la Plataforma Nacional de Transparencia.**

Se realizaron diferentes respuestas a solicitudes de información solicitadas por ciudadanos a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia registradas con los folios 191106422000062, 191106422000063, 91106422000110, 191106422000111, 191106422000115, 191106422000109 y 191106422000130.

- **Elaboración del dictamen de reserva de información**

Se determinó la clasificación de la información reservada, consistente a las resoluciones emitidas en los procedimientos de Responsabilidad Administrativa identificados como PRA-01/2021, PRA-02/2021, así como en los escritos de queja y denuncia relativos al PRA-02/2022 y PRA-03/2022 y a los datos de identificación de las partes en dichos procedimientos.

- **Actualización de organigrama del OIC**

Se actualizó el organigrama del Órgano Interno, el cual fue remitido a la Jefatura de Recursos Humanos del Instituto.

- **Capacitación en los cursos de inducción**

Personal adscrito a esta Unidad durante el segundo y tercer trimestre del 2022 participó en los cursos de inducción de las personas servidoras públicas de nuevo ingreso al Instituto, para exponer lo relativo al Código de Ética, y la prevención y sanción de faltas administrativas.

- **Substanciación de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa**

Se llevó a cabo la substanciación de tres procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de personas servidoras públicas del Instituto, los cuales se llevaron a cabo de conformidad con el Capítulo Segundo, del Título III del Reglamento del Órgano Interno, desahogando las etapas correspondientes respetando las formalidades esenciales del procedimiento.

La substanciación de los procedimientos de responsabilidad administrativa incluyó elaboración de acuerdos, notificaciones, girar oficios, celebrar las audiencias, substanciar las impugnaciones, entre otras actividades.

- **Apoyo en la organización del Evento “Segundo Foro de Capacitación 2022 a los Órganos Internos de Control de Institutos Electorales de México”**

La Unidad de Substanciación, en colaboración con la Presidencia de ANCCIEM, organizó el “Segundo Foro de Capacitación 2022 para los Órganos Internos de Control de Institutos Electorales de México”, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Monterrey, Nuevo León los días 15 y 16 de agosto de 2022, llevando a cabo actividades de planeación, coordinación y logística de las actividades preoperativas, operativas y posoperativas para la realización del evento.

- **Elaboración de proyecto de resolución**

Se elaboró un proyecto de resolución correspondiente al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa identificado como PRA-01/2022, en cumplimiento a la atribución establecida en el artículo 18, fracción XII del Reglamento del Órgano Interno.

- **Revisión del Proyecto de Protocolo de actuación**

Se realizaron diversas adecuaciones al proyecto de Protocolo de actuación para prevenir, atender y sancionar prácticas de discriminación, hostigamiento sexual y/o laboral, acoso sexual y/o laboral y/o conflicto laboral o profesional del Instituto, para lo cual se tuvieron reuniones con la Unidad de Género adscrita a la Secretaría Ejecutiva y Dirección Jurídica del Instituto para revisión de comentarios acerca del mismo; actualmente se encuentra ajustado dicho proyecto de Protocolo a lo establecido en la Norma Mexicana NMX-R.025-SCFI-205.

- **Revisión del Proyecto de Convenio de Colaboración con el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral**

Se revisó el Convenio de Colaboración firmado en fecha 16 de agosto de 2022, que pactan, por una parte, el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por la otra parte el Órgano Interno, para el intercambio de información.